



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

"Año de la Innovación y la Competencia"

01036-2019-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del Convenio de financiamiento No.2000002106, del 14 de septiembre de 2018, suscrito entre la República Dominicana y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), por un monto de Once Millones Seiscientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (us\$11,680,000.00), para ser utilizado en el proyecto de inclusión productiva y resiliencia de las familias rurales pobres.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto depositada el 21 de marzo de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta Iniciativa:

Contribuir a promover actividades generadoras de ingresos, así como la seguridad alimentaria y nutricional de las familias rurales. De igual forma, el convenio persigue aumentar la resiliencia y el acceso a los mercados de productos, servicios y empleos de las familias beneficiadas; así mismo implementar estrategias para la inclusión de jóvenes; estrategias de género para priorizar acciones de discriminación positiva e incentiva para incluir mujeres en las actividades que generen ingresos y estrategias para mejorar la seguridad alimentaria y la calidad nutricional de los beneficios.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley núm. 137-11, Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales del trece (13) de junio de dos mil once (2011)

Observaciones:

- ✓ Es importante observar, que en la Ley General de Presupuesto para el año 2018 autoriza la contratación de un financiamiento con el FIDA para el mencionado proyecto, por hasta veinte Millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$20,000,000.00) pone a disposición de la República Dominicana un monto de Once Millones Seiscientos Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$11,680,000.00), para la implementación del proyecto.

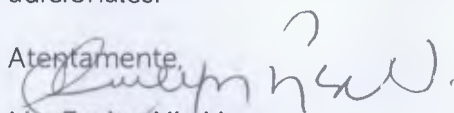
- ✓ Este préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante 30 cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible iguales. Los pagos del capital y los intereses del préstamo serán pagaderos semestralmente en los meses de junio y diciembre contados a partir de la fecha de vigencia del contrato. El préstamo tendrá un plazo de 18 años a partir de la suscripción del contrato y cuenta con un periodo de gracia de tres años desde la fecha de cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Enc. División Trámite Legislativo.	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Revisora.	